

## Acta de Fallo

Del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Presencial número **IA-920032984-E6-2022**, relativa a la contratación de servicios para la ejecución del **Proyecto AVGM/OAX/AC2/SM/92 (Sistema Único de Información de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca)**.

En Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las doce horas del día treinta de septiembre del año dos mil veintidós, reunidos de manera virtual mediante la plataforma de Google Meet, vínculo a la videollamada: <https://meet.google.com/tcb-wagk-awn> para llevar a cabo el fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Presencial como se antecede en el título de la presente acta, atendiendo lo dispuesto en los artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 36, 36 Bis fracción II, 37 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; artículo 39 fracción III, inciso K) del Reglamento de la Ley antes mencionada, así como el apartado III, del numeral 3 de la Convocatoria; por el Área convocante, el Lcdo. Gregorio Robles Sánchez, Jefe de la Unidad Administrativa, y por parte del Área técnica, el Lcdo. Giovanni Israel Zúñiga Ramírez, Secretario Particular, ambos de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca; y la Lcda. Yazenqui Hernández Baizabal, Representante de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

Acto seguido, en uso de la voz el Lcdo. Gregorio Robles Sánchez, Jefe de la Unidad Administrativa, da la bienvenida a las y los servidores públicos antes mencionados.

El Lcdo. Gregorio Robles Sánchez, Jefe de la Unidad Administrativa, en este acto da lectura al Dictamen Técnico-Económico del procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Presencial número IA-920032984-E6-2022**, relativa a la contratación de servicios para la ejecución del **Proyecto AVGM/OAX/AC2/SM/92 (Sistema Único de Información de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca)**, emitido por el Lcdo. Giovanni Israel Zúñiga Ramírez, Secretario Particular de la titular de esta Secretaría, del cual se desprende lo siguiente:

De acuerdo al análisis y comparación realizada por el Área técnica, a las propuestas presentadas por las licitantes **Hermas, Valores y Negocios S.C., Anny Aplicaciones y Consultores S.A. de C.V. y Software y Computadoras, Warex S.A. de C.V.**, en las cuales se aplicó el criterio de evaluación binario, obteniendo como resultado de la revisión cuantitativa y cualitativa de las propuestas técnicas presentadas y una vez analizado cada uno de los documentos complementarios, lo siguiente:

**a) Del licitante Hermas, valores y negocios S.C., se detectó lo siguiente:**

Con respecto al **DOCUMENTO 12. Curriculum empresarial de acuerdo al anexo XI**, aunque presentó curriculum empresarial firmado por su representante legal con sello, no acredita las habilidades requeridas para la ejecución del Proyecto.

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

**b) Del licitante Anny aplicaciones y consultores S.A. de C.V., se detectó lo siguiente: -----**

Con respecto al DOCUMENTO 12. Curriculum empresarial de acuerdo al anexo XI, aunque presentó curriculum empresarial firmado por su representante legal con sello, no acredita las habilidades requeridas para la ejecución del Proyecto. -----

**c) Del licitante Software y computadoras, Warex S.A. de C.V., presentó documentación de acuerdo a lo solicitado en la convocatoria. -----**

Derivado de lo anterior, se desechan las propuestas presentadas por las licitantes **Hermas, valores y negocios S.C.** y **Anny aplicaciones y consultores S.A. de C.V.** tomando de referencia los siguientes incisos del numeral 3. Causas de desechamiento del apartado V, de la convocatoria de invitación. -----

*b. Si incumple en alguna de las especificaciones de los bienes o servicios a contratar. -----*  
*c. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas bases o los que se deriven de la Junta de aclaraciones. -----*

Con base en las propuestas económicas presentadas por las licitantes antes mencionadas, se elaboró un cuadro comparativo de precios ofertados como se muestra a continuación, dando como resultado el **Análisis Económico** que permite reflejar las condiciones ofertadas. -----

Licitante	Partidas ofertadas	Subtotal	IVA 16%	Total
Hermas, Valores y Negocios S.C.	1	\$ 1,030,077.59	\$ 164,812.41	\$ 1,194,890.00
Anny Aplicaciones y Consultores S.A. de C.V.	1	\$ 1,028,879.31	\$ 164,620.69	\$ 1,193,500.00
Software y Computadoras, Warex S.A. de C.V.	1	\$ 1,027,586.21	\$ 164,413.79	\$ 1,192,000.00

Por lo tanto y como resultado de lo anterior; con fundamento en los artículos 37 y 43 fracción III, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se puede identificar que la oferta presentada por la licitante **Software y Computadoras, Warex S.A. de C.V.** es por un monto más bajo que las ofertas presentadas por las licitantes **Anny Aplicaciones y Consultores S.A. de C.V.** y **Hermas, Valores y Negocios S.C.** -----

Por lo anteriormente expuesto, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones, en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad requeridas, se adjudica el servicio objeto de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Presencial número IA-920032984-E6-2022**, relativa a la contratación de servicios para la ejecución del **Proyecto AVGM/OAX/AC2/SM/92 (Sistema Único de Información de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca)**, a la licitante **Software y Computadoras, Warex S.A. de C.V.**, quien acredita que cuenta con la capacidad de respuesta inmediata, técnica y financiera, además experiencia y especialidad en los servicios solicitados; por la cantidad de **\$ 1,192,000.00 (un millón ciento noventa y dos mil pesos 00/100 M.N.) IVA**

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

incluido, afectando la partida específica **323 - SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, DE PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**, con clave presupuestal **130001-15204000009-333323BEBAE2222**.

Dicho lo anterior el Lcdo. Gregorio Robles Sánchez, Jefe de la Unidad Administrativa, comunica que se le hará del conocimiento a la licitante adjudicada, que de conformidad con los artículos 37 fracción V y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la firma de sus respectivos contratos, será a más tardar el treinta de septiembre del presente año, en un horario de 13:00 a 15:00 horas, en la oficina de la Unidad Administrativa de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, cita en Avenida Heroica Escuela Naval Militar, número 221, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en el Apartado III, último párrafo, de la Convocatoria, la licitante adjudicada, deberá presentar la garantía de cumplimiento por el 10% del monto total adjudicado dentro del término señalado por la Ley en materia. Sin que deba pasar desapercibido hacer del conocimiento a la licitante adjudicada que en términos del artículo 37 párrafo sexto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que con la notificación del fallo por el que se les adjudica el contrato respectivo, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes al firmarlo en la fecha y en los términos señalados en la presente acta.

Finalmente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la plataforma de CompraNet: <http://compranet.hacienda.gob.mx> para los mismos efectos se fijará un ejemplar en los estrados de esta Secretaría, por un término no menor de cinco días hábiles, y para los efectos de notificación a las y los licitantes participantes se notificarán mediante correo electrónico.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el presente acto, siendo las doce horas cuarenta y cinco minutos del día de su inicio, firmando al cauce y rubricando al margen, como constancia y ratificación de la presente acta en todos sus términos los que en que en ella intervinieron.

POR LA CONVOCANTE	
Nombre	Firma
Lcdo. Gregorio Robles Sánchez. Jefe de la Unidad Administrativa de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca.	

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

POR EL ÁREA TÉCNICA	
Nombre	Firma
Lcdo. Giovanni Israel Zúñiga Ramírez Secretario Particular de la Titular de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca.	

POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	
Nombre	Firma
Lcda. Yazenqui Hernández Baizabal. Representante de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.	

LA PRESENTE FOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE FALLO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL NÚMERO IA-920032984-E6-2022, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO AVGM/OAX/AC2/SM/92 (SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE OAXACA).-----

www.oaxaca.gob.mx

